

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso que se encuentra archivado y se allega la presente petición con el escrito de la entidad Scotiabank Colpatria por medio del cual solicita el nombre y número de documento del demandado ALEJANDRO VALDERRUTEM CASTILLO, teniendo en cuenta que el proceso se ha terminado por Reestructuración de las obligaciones.

Sírvase proveer.

Cali, 27 de septiembre de 2021.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Ejecutivo Vs. Alejandro Valderrutem Castillo y otro
Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RAD. 760013103008-2013-00085-00.

Encontrándose el presente proceso archivado y debido a que la competencia radica en este despacho, se retira del paquete para resolver la petición elevada por el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, con correo embarprodpa@colpatria.com, Y pasa el proceso para resolver la petición, que requiere datos del demandado como nombre y número de cedula de ciudadanía concerniente al oficio que se libró por levantamiento de la medida cautelar de cuentas mediante oficio circular No. 01549 de abril 12 de 2013.

De acuerdo al trámite adelantado en el presente proceso, se tiene a folio 31 del cuaderno principal se ordenó por auto No. 420 de fecha abril 12 de 2013, la terminación del proceso por Reestructuración de las obligaciones y se libraron oficios ordenando levantar las medidas cautelares.

Al revisar el expediente se observa que el Banco Scotiabank Colpatria requiere los datos del demandado por lo que se libra oficio donde se indica que el demandado ALEJANDRO VALDERRUTEM CASTILLO le corresponde el No. C.C. 16.684.611 y SOCIEDAD AVALLTECH S.A con NIT. 900.023.731-1, la Radicación del proceso es 760013103008-2013-00085-00, Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2013-00085-00.